



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 268

Del 13 al 20 de febrero de 2023

www.crisisenvenezuela.org

Caleidoscopio Humano - www.caleidohumano.org

Ley antisociedad instauro una política de control social

El pasado 24 de enero, la Asamblea Nacional aprobó, en primera discusión, un texto desconocido para el país que tampoco fue discutido públicamente como establecen la Constitución y el reglamento del órgano legislador. El proyecto de la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones no Gubernamentales y Afines busca el control del espacio cívico y asociativo en Venezuela, limitando, de igual forma, la asistencia humanitaria en medio de la Emergencia Humanitaria Compleja que desde 2015 afecta a la población.



Las organizaciones también destacan que con la entrada en vigencia de esta ley se están violando importantes tratados internacionales de los cuales, Venezuela es firmante. Desde Caleidoscopio Humano alertamos a la comunidad nacional e internacional sobre los riesgos y la amenaza que representa el proyecto de Ley de Fiscalización, Regularización,

Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines, pues, tal como lo expresó la Misión internacional Independiente de Determinación de los Hechos "de ser sancionada, la ley puede representar un punto de no retorno en el cierre del espacio cívico y democrático en Venezuela".

Lea más aquí 

PROVEA - www.provea.org

Víctimas atienden llamado de la Corte Penal Internacional

La Corte Penal Internacional, en noviembre de 2022, invitó a las víctimas y a sus representantes a presentar sus opiniones y observaciones sobre la solicitud realizada a los jueces por la Fiscalía bajo la conducción del fiscal Karim Kham pidiendo autorización para reanudar la investigación en Venezuela I. El plazo para dar esas opiniones vence el 7 de marzo de 2023.



humanidad que se han perpetrado en Venezuela.

Es necesario que avance la investigación pues no solo las autoridades venezolanas no muestran voluntad de investigar a los responsables en sus distintos niveles, sino que persisten las detenciones arbitrarias, las ejecuciones extrajudiciales y la tortura, incluyendo el asesinato. Un

ejemplo lo constituye la muerte mediante tortura del funcionario Juan Pantoja, del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), en el estado Apure el 10 de julio 2022 tras intensas torturas perpetradas por integrantes de la Dirección General de ContraInteligencia Militar (DGCIM).

CEPAZ - www.cepaz.org

Observatorio Digital de Femicidios de Cepaz documentó seis casos en la primera semana de febrero

En los primeros siete días de febrero de 2023, desde el Observatorio Digital de Femicidios del Centro de Justicia y Paz (Cepaz) hemos documentado seis femicidios consumados y seis frustrados en Venezuela. Cada 14 horas ocurrió una acción femicida durante este periodo en el país. Este proceso de documentación que hace el Observatorio Digital de Femicidios recoge no solo las cifras de femicidios, sino los fenómenos asociados a cada uno de los casos como, por ejemplo, la cantidad de niñas y niños que quedaron huérfanas/os por la muerte violenta de sus madres, la existencia de una denuncia previa contra el agresor y el tipo de arma utilizada para la comisión del femicidio y si esta pertenecía a algún funcionario militar o policial. Sobre estos fenómenos asociados hay que intervenir con políticas públicas adecuadas; es decir, con proyectos y actividades que el Estado diseñe y ejecute con perspectiva de género.

Reiteramos que en Venezuela hace falta un sistema nacional de estadísticas formal que haga el dato público y de libre acceso y refleje los avances en la investigación y sanción de los casos. Dar a conocer las cifras y registros



oficiales de femicidios es urgente, así como datos que reflejen no solo la cantidad de casos, sino las causas específicas y los fenómenos asociados. Además, la impunidad en los casos de violencia contra la mujer es reiterada. En la mayoría no se inicia una investigación efectiva, no hay sanción contra el agresor ni reparación efectiva para la víctima.

Poner a disposición de la sociedad civil datos acerca de la problemática de género en sus diferentes aristas debe formar parte de una verdadera política oficial de producción y divulgación de información oficial. Solo así se podrá avanzar en la construcción de políticas de prevención de la violencia femicida con un enfoque multisectorial, interdisciplinario e interinstitucional que defina responsabilidades y acciones y que sea del conocimiento público.

[Lea más aquí](#) 

Espacio Público - www.espaciopublico.org

Alcalde de Turén acusa a la ciudadanía de querer “llevar odio o violencia” a las redes sociales

El alcalde oficialista del municipio Turén del estado Portuguesa, Onofrio Carvallo, acusó a la ciudadanía en general de fomentar “odio o violencia” en redes sociales por comentarios sobre un caso de abuso sexual infantil que ha causado protestas en la localidad.



En los últimos días, habitantes de Turén han protestado pacíficamente exigiendo justicia a las autoridades, entre ellas a la Alcaldía y al Ministerio Público, por el caso de abuso sexual que involucra a dos menores de edad. Las exigencias también se han visto en redes sociales como Instagram y Twitter.

“No pueden echarme la culpa a mí por una cuestión con la que quieren llevar odio o violencia hacia una persona. Las redes están jugando a eso”, exclamó el alcalde Carvallo a unos manifestantes. Carvallo, quien es militante del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), aseguró que en las redes sociales “se están prestando” para echarle la culpa a él por el caso de abuso sexual en contra de una niña de tres años, presuntamente perpetrado por un joven de 13 años y familiar de una exconcejal del PSUV.

[Lea más aquí](#) 

Foro Penal - www.foropenal.com



Excarcelado preso político tras 7 años sin juicio ni condena



Al 17 de febrero de 2023 el Foro Penal había registrado 15.800 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1° de enero de 2014. 875 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.705 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.434.

La cifra de presos políticos en el país al 17 de febrero de 2023 es de 269, 13 son mujeres. Además, 9.430 personas fueron o están sometidas injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares o fórmulas alternativas de cumplimiento de la pena.

Esta semana fue excarcelado el ciudadano Antonio Garbi, preso político que, sin haber recibido condena, estuvo arbitrariamente privado de su libertad más de siete años. Garbi se vio obligado a admitir los hechos. Fueron más de siete años privados arbitrariamente de su libertad sin que su juicio avanzara. Cumplió, de facto, una pena que jamás le fue impuesta formalmente, que solo se justificó ahora cuando la desesperación de su largo encierro abusivo no le dejó más alternativa que confesarse culpable de delitos que no cometió.

Esta es una prueba más de cómo se ha tergiversado y desnaturalizado el proceso penal en Venezuela. Ya no es una herramienta de la justicia para determinar la verdad los hechos, sino una suerte kafkiana de “castigo anticipado”.

Defiende Venezuela - www.defiendevenezuela.org



El Estado no garantiza el envejecimiento digno en Venezuela

Las personas de la tercera edad ven sus derechos humanos vulnerados en un país que no garantiza un envejecimiento digno a sus ciudadanos. Para 2022, 12% de la población tenía más de 60 años y se calculaba que ese porcentaje aumentaría 20% para 2050.

Según la ONG Convite, 92% de los adultos mayores en Venezuela presentan problemas para acceder a los medicamentos. También determinaron que entre las mujeres de 55 años de edad y los hombres de 66 años de edad existe un preocupante déficit en su ingesta de alimentos diarios. Además, una de las causas de morbilidad más comunes en esta población es la falta de acceso a medicamentos, salud, alimentación y el estado psicosocial en medio de la crisis que se vive en el país.

Igualmente, la pensión no permite que los adultos mayores costeen ni 1% de la canasta básica. Hay que tener en cuenta que además de comer estas personas ameritan otros gastos como la atención a la salud,



recreación, acceso a servicios, entre otros. Esto para garantizar niveles óptimos de vida, sin embargo, el Estado venezolano no promueve políticas públicas que garanticen un envejecimiento digno para los venezolanos y las venezolanas.



Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

El proyecto venezolano de ley contra las ONG y afines obliga a inscribirse en un registro para defender a la nación

Ha sido el que ha acaparado más titulares, pero el Registro Nacional de Organizaciones No Gubernamentales es apenas uno de los obstáculos que deberán superar las organizaciones sin fines de lucro (OSF) nacionales para operar o continuar operando en Venezuela. El polémico proyecto de Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines, que la Asamblea Nacional (AN) aprobó en primera discusión el pasado 24 de enero, también obliga a estas entidades civiles a inscribirse en otros registros como el de Defensa Integral. Así figura en el numeral 4 del artículo 14 del texto que presentó el diputado oficialista Diosdado Cabello.

Ahora bien, ¿qué implicaciones tiene esta exigencia? Las OSF deberían inscribirse en el Registro de Defensa Integral en un plazo de 60 días una vez que se haya emitido la resolución que reconoce su constitución ante el Servicio Autónomo de Registros y Notarías (Saren). En relación con su personal, este debería inscribirse ante el mismo registro para obtener el certificado correspondiente a menos de haber cumplido con el servicio militar.

Así, de aprobarse el proyecto de ley que estudia el Parlamento contra las organizaciones no gubernamentales (ONG) y afines, la obligación de



inscribirse en el Registro de Defensa Integral convertirá a todos los integrantes, trabajadores, miembros y voluntarios de las distintas organizaciones civiles que operan en Venezuela en potenciales reservistas de la FANB y, por lo tanto, podrán ser convocados por el presidente de la República en su condición de comandante en jefe de la institución castrense a realizar entrenamientos y capacitaciones en materia militar o a incorporarse a los cuarteles en caso de guerra, conmoción o desastre nacional.

La eventual combinación de la Ley de Registro y Alistamiento para la Defensa Integral y la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines parece formar parte de una estrategia del gobierno para exacerbar la ya amplia militarización de la sociedad. La convergencia de ambos textos forzaría a defensores de derechos humanos, educadores, trabajadores humanitarios, entrenadores deportivos, ambientalistas, entre otros, a formar parte del mundo castrense.

Lea más aquí 

